

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DEL PAGO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1ro. de enero al 31 de diciembre. Este impuesto <b><i>se pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta.</i></b>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A los sujetos pasivos de este impuesto quienes son personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejercen permanentemente actividades económicas y que están obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de pago del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b>          Los requisitos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la clave municipal</li> <li>• Registro Único de Contribuyentes</li> </ul> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b>  <b>Requisitos adicionales para los casos que se indican a continuación:</b></p> <p><b>Si es por resolución: No sujeto al pago, exoneración (dependiendo de la actividad) y Prescripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle pormenorizado del activo y pasivo corriente agropecuario y no agropecuario, debidamente firmados por el Contador (Agricultores)</li> <li>• Declaración Juramentada (en caso de que la Resolución lo indique)- Educativas, sin fines de lucro.</li> <li>• Declaración del Impuesto a la Renta.</li> </ul> <p><b>Si es por Declaraciones Sustitutivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de los ingresos por cada cantón, si es el caso.</li> <li>• Una carta donde explique los cambios realizados en las cuentas de los activos y pasivos corrientes o el informe de auditoría realizada en la empresa (justificativo del balance).</li> <li>• Declaración del Impuesto a la Renta.</li> </ul> <p><b>Si es en otro cantón y cancelan la parte proporcional de Guayaquil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de ingresos por cada cantón.</li> <li>• Declaración del Impuesto a la Renta.</li> <li>• Certificado del Municipio donde conste el valor pagado.</li> </ul> <p><b>Si es el cantón Guayaquil y tiene comprobante de los otros cantones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de ingresos por cada cantón.</li> <li>• Declaración del Impuesto a la Renta.</li> <li>• Comprobante de pago de los otros cantones.</li> </ul> <p><b>Si está obligado a llevar contabilidad – No tributa:</b>          Los requisitos obligatorios</p>

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: <https://www.guayaquil.gob.ec/>
2. Dar clic en el ícono [Servicios en Línea](#).
3. Dar clic en la opción Trámites, que se encuentra ubicada en la barra de menú. Luego dar clic en la opción correspondiente al trámite que desea efectuar, en este caso: [1.5 por mil](#)
4. Ingresar la información en los campos Usuario y Contraseña.
5. Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones:
  - Leer detenidamente lo que se indica y llenar el formulario "**Administración de Declaraciones del Impuesto 1.5 por mil sobre los Activos Totales**", siguiendo las instrucciones. Se genera el estado Solicitud ingresada al sistema por el flujo manual
6. Cargar en formato digital todos los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#).

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** María Verónica Bumachar Negrete  
**Correo Electrónico:** [marbumvn@guayaquil.gov.ec](mailto:marbumvn@guayaquil.gov.ec)  
**Teléfono:** 04-2594800

### Transparencia